

Expte. 49045

LA PLATA, 1 de julio de 2009

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

### **ORDENANZA 10565**

**ARTICULO 1°.** Ratifícase el Convenio oportunamente suscripto entre la Municipalidad de La Plata y la Asociación Civil Hogar de la Madre Tres Veces Admirable "Obra Padre Cajade", a través del cual la Comuna brindará un aporte económico destinado a sostener y mejorar el adecuado funcionamiento de la Asociación, que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2°.** De forma.